

Cayhuayna, 16 de junio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 0222-2021-UNHEVAL/R, de fecha 16 de junio del año en curso, solicita que se le declare en comisión de servicios para que participe en la reunión para la Cooperación Técnica para el desarrollo del cultivo de Moringa, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María el día jueves 17 de junio de 2021, para lo cual adjunta la invitación; debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular, cabe precisar que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, el día jueves 17 de junio de 2021, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector, para que participe en la reunión para la Cooperación Técnica para el desarrollo del cultivo de Moringa, a llevarse a cabo en la ciudad de Tingo María; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, por el día jueves 17 de junio de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-UC-URH  
SUEyC File Archivo

En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente  
"Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines"  
Abg. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL